



Obra Social
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de junio de 2015.-

RES. Nº OS-012/2015.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y en particular la presentación formulada por el Personal de la Obra Social de la U.N.Sa., de fecha 10 de junio de 2015, en la que solicita que a partir del presente año el Día del Empleado de la Institución, que se celebra el 14 de junio de cada año, se traslade al segundo viernes del mes de junio de cada año, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo sentido el Director Roberto Rodríguez, en nota del 10/6/15 propone que el asueto por el día del Empleado de OSUNSa. se traslade al cuarto viernes de Junio de cada año;

Que se presenta este pedido a fin de que el personal goce todos los años del asueto establecido en el Art. 72 del Convenio suscrito entre las partes y que rige en la práctica, teniendo en cuenta que la fecha fijada, 14 de junio de cada año, últimamente cayó en día inhábil;

Que el Consejo Directivo de OSUNSa. analizó la situación planteada, está de acuerdo con lo solicitado y con la fecha propuesta por el Director Rodríguez, por resultar la más conveniente para no entorpecer el funcionamiento de OSUNSa. por los feriados del 17 y 20 de junio;

Que de debe emitir el instrumento formal pertinente,

Por ello, y en uso de facultades que le confiere el Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA U.N.Sa.
(En Reunión Ordinaria del 10/6/2015 – Acta Nº 20)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DEJAR ESTABLECIDO que a partir del presente año, el asueto correspondiente al "DIA DEL EMPLEADO DE LA OBRA SOCIAL DE LA U.N.Sa." que se celebra anualmente el 14 de junio, se otorgará al Personal de todas las dependencias de OSUNSa. el último viernes del mes de junio de cada año.-

ARTICULO 2º: Comuníquese a todos los interesados. Archívese.-

Ing. Margarita Armada
DIRECTORA SECRETARIA
OBRA SOCIAL UNSa



Dr. MANFREDO AGUILERA PEREZ
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL UNSa